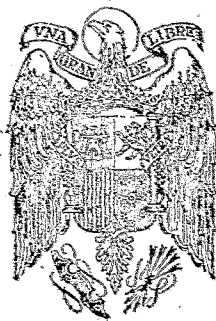


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, al General de División don Eliseo Alvarez-Arenas y Romero, cargo que desempeñaba en comisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar jefe de la División número sesenta y uno al General de División D. José Cremades Suñol.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Cesa en la Comisión que venía desempeñando en la División número noventa y dos el General de Brigada de Infantería D. Enrique Rodríguez de la Herrán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería de la División número cincuenta y dos de Montaña, al General de Brigada de Infantería don Santiago Amado Loriga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería de la División número doce, al General de Brigada de Infantería D. Carlos Lázaro Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería de la División número noventa y tres, al General de Brigada de Infantería D. Juan Asensio Fernández Cienfuegos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería de la División número

cuarenta y dos de Montaña, y jefe, en comisión, de la División número noventa y dos, al General de Brigada de Infantería D. Casto González Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en disponer que el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. Angel Bello López, cese en el mando de la primera Zona de dicho Cuerpo y pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del corriente mes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar Jefe de Sanidad del primer Cuerpo de Ejército al inspector médico de segunda clase de Sanidad Militar don Antonio Valero Navarro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Vicealmirante de la Armada D. Rafael de Heras y Mac-Karthy, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Her-menegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería D. Manuel Tuero de Castro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Her-menegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil D. Mariano Nieto Sánchez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Her-menegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el inspector médico de segunda clase D. Mariano Escribano Alvarez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Her-menegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la cuarta Región, el día 12 del actual falleció en Tarragona el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Vicente Sastre Cortés.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la cuarta Región, el día 11 del actual falleció en Barcelona el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, D. Luis de la Guardia y de la Vega.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

INFANTERÍA

Concursos

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería, existente en esta Subsecretaría.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas,

por conducto reglamentario a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, dándose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en esta Subsecretaría.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, dándose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Se destina al Estado Mayor Central del Ejército, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1941 (D. O. número 217), al coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Ramón Gotorredona Prats, disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 11 de enero de 1944.

ASENSIO

Vacantes

Ascendido al empleo de General de Brigada de Estado Mayor por decreto de 21 de diciembre de 1943 (Diario Oficial núm. 4 de 1944) el coronel de dicho Cuerpo D. José López Valencia, la vacante que produce corresponde al ascenso.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Se promueve al empleo de coronel de Estado Mayor, con antigüedad de 21 de diciembre de 1943, en vacante ocasionada por el ascenso del coronel D. José López Valencia, al teniente coronel D. Manuel Lombardero Vicente, que queda disponible forzoso en la primera Región y en comisión en el Servicio Geográfico del Ejército. Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que preceptúa la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel de Estado Mayor (escala complementaria), con antigüedad de 21 de diciembre de 1943, al teniente coronel D. Gonzalo Bellod Kallir, que queda disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 7 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes que a continuación se relacionan, existentes en la Escuela Central de Educación Física:

Una de capitán de Ingenieros.

Cinco de subalterno de Infantería.

Las instancias de los solicitantes, que deberán poseer el título de profesor de Educación Física, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia integral de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la pu-

blicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos y Baleares, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Especialidades Médicas los alumnos que como resultado de los exámenes-oposición fueron designados por orden de 27 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 568), orden de 29 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 1) y orden de 27 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 1), se concede el diploma de la especialidad que se indica a los comandantes y capitanes que a continuación se relacionan:

De Dermovenereología

Comandante médico D. Enrique Batlle Roca.

Capitán médico D. Carlos Olivares Baque.

De oftalmología

Comandante médico D. Teófilo Cezeo Abad.

Capitán médico D. Miguel Angel Casillo Salamero.

De Higiene y Bacteriología

Comandante médico D. Enrique Piqueras Menéndez.

Capitán médico D. José Bravo Oliva.

De Fimatología

Capitán médico D. Juan López Valor.

De Urología

Capitán médico D. Enrique Acero Santamaria.

De Cirugía General y Ortopédica

Capitán médico D. Avelino Alvarez Alonso.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubiertas por elección, en la Academia General Militar, una vacante de jefe de estudios, correspondiente al Arma de Infantería.

Los coroneles de dicha Arma que deseen ocuparla, lo solicitarán, en la forma reglamentaria, de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIAS**Bajas**

Queda eliminado de la lista de admitidos en la Academia Especial de Transformación el teniente provisional de Infantería D. Bernardo Muñoz Sánchez, perteneciente a la sexta convocatoria, por haberse comprobado que no reúne las condiciones necesarias para ingreso en la misma que determina la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 200).

Madrid, 20 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFI CIALES PROVISIONALES Y DE COMPLEMENTO

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 291) para cubrir las siguientes vacantes de profesorado en la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento:

Una de comandante de Artillería, profesor del segundo Grupo.

Una de comandante de Artillería, profesor del tercer Grupo.

Se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 291), para cubrir las siguientes vacantes de profesorado en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento:

Una de comandante de Ingenieros, profesor del primer Grupo.

Una de comandante de Ingenieros, profesor del segundo Grupo.

Una de comandante de Ingenieros, profesor del tercer Grupo.

Una de comandante de Ingenieros, profesor del cuarto Grupo.

Se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Balea-

res y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 291) para cubrir las siguientes vacantes en la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento:

Una de capitán de Oficinas Militares.

Una de teniente de Oficinas Militares.

Se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 291) para cubrir las siguientes vacantes para las Unidades de Tropa de la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento:

Una de teniente de Artillería para la Batería.

Una de teniente de Caballería para el escuadrón de ganado.

Se anuncia un segundo concurso,

en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 291), para cubrir dos vacantes de sargentos de Caballería en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las filiaciones y hojas de castigos, cerradas en la fecha de la solicitud y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas

solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

TRANSFORMACION DE SARGENTOS

Por haber desaparecido las causas que lo impidieron hasta la fecha, se admiten a los Cursos de Transformación, dispuestos por orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), formando parte de la primera promoción, a los sargentos no efectivos de Artillería que a continuación se relacionan.

Oportunamente serán convocados al curso a que deban asistir.

Artículo octavo.—Apartado b)

28. a) D. Fructuoso Ozcarría Arizola, del Grupo Independiente de Artillería de Canarias.

30. b) D. Florentino Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

57. a) D. Macario Bartolomé Oñellito, del Regimiento de Artillería núm. 72.

61. a) D. Gerardo González Villalín, del Regimiento de Artillería número 23.

63. b) D. José Núñez Mendoza, de la Maestranza de Artillería de Córdoba.

64. a) D. Miguel Márquez Fernández, del Regimiento de Artillería número 72.

73. b) D. Enrique Márquez Bocanegra, del Regimiento de Artillería número 61.

77. a) D. Gerardo Gutiérrez Cabona, del Regimiento de Artillería número 26.

77. b) D. Desiderio Vázquez Barredo, del Automovilismo Cuerpo de Ejército de Castilla.

79. a) D. Arturo Vieite Rodríguez, del Regimiento de Artillería Mixto núm. 7.

80. b) D. Florentino González Vaqueru, del Polígono de Especialidades de Carabanchel.

83. a) D. Ricardo López Azofra, del Regimiento de Artillería número 19.

84. b) D. Manuel Alejo Pardo, del Regimiento de Artillería Mixto número 7.

84. d) D. Santiago Escorial Llorente, de la Escuela Superior de Ejército.

85. a) D. José Reyes Reyes, del Regimiento de Artillería Mixto número 7.

87. a) D. Miguel Martín Payo, del Regimiento de Artillería núm. 41.

89. b) D. Alberto Manuel Soto

Varela, de la Agrupación de Artillería de la octava Región.

89. c) D. Luis Cortés Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 45.

91. a) D. Francisco Malmierca Polo, del Regimiento Mixto núm. 7.

91. b) D. Serafín de Dios Orduña, del Regimiento de Artillería Mixto núm. 8.

91. c) D. Luis González Santana, del Regimiento de Artillería número 7.

93. a) D. José Fernández Fonfría, del Regimiento de Artillería Mixto núm. 8.

93. c) D. Gaspar Fernández García, del Regimiento de Artillería número 13.

102. a) D. Juan Estrada Criado, del Regimiento de Artillería núm. 8.

105. a) D. Gerardo Freire Barrán, del Regimiento de Artillería núm. 7.

152. a) D. Antonio Merino Benítez, del Grupo de Artillería de A. A. de Larache.

216. a) D. Manuel Díaz Izquierdo, del Regimiento de Artillería número 8.

224. a) D. Matías Delgado Pillares, del Regimiento de Artillería número 1.

266. a) D. Avelino Hermida Rico, de la Agrupación de A. A. de Canarias.

325. a) D. Antonio Leal Galindo, del Regimiento de Artillería número 35.

340. c) D. Luis García Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 8.

359. a) D. Manuel Pena López, del Regimiento de Artillería núm. 7.

404. a) D. Pedro del Toro Barrera, del Regimiento de Artillería número 7.

408. a) D. Pedro Suárez Luaces, del Regimiento de Artillería núm. 19.

411. a) D. Ramón Pérez Estévez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

416. b) D. José Pérez Betancourt, del Regimiento de Artillería número 7.

440. a) D. Isaias Jaime Cubas, del Regimiento de Artillería núm. 8.

494. a) D. José Ruiz Enriquez, del Regimiento de Artillería núm. 13.

583. a) D. José Vargas Pérez, de la Agrupación Independiente de A. A. de Canarias.

508. a) D. José Vilarmir Langa, del Regimiento de Artillería núm. 45.

680. a) D. José Valladares Alvarez, del Regimiento de Artillería número 7.

796. a) D. Eladio Millán Moyano, de Automovilismo del X Cuerpo de Ejército.

806. a) D. Antonio Segovia de Río, del Regimiento de Artillería número 4.

836. a) D. Sebastián Montañero Medina, del Regimiento de Artillería núm. 7.

976. a) D. José Abad Labandiera, del Regimiento de Artillería número 5.

976. c) D. Juan Yabres Sanso, del Regimiento de Artillería núm. 35.

1.019. a) D. Teodomiro Rodríguez Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 7.

1.025. a) D. Esteban Esteban Batalla, del Regimiento de Artillería número 13.

1.027. a) D. Hedefonso González Cruz, del Regimiento de Artillería número 72.

1.033. a) D. Oscar Díaz Martínez, del Regimiento de Artillería número 7.

Madrid, 20 de enero de 1944.

ASENSIO

HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los que figuran, en la siguiente relación:

D. Fernando Ballenilla Fajardo, como huérfano del comandante de la Guardia Civil D. Enrique Ballenilla Herrero, asesinado por los marxistas el día 30 de agosto de 1936 en Almería.

D. Angel Carretero Zalacaín, como huérfano del capitán de Infantería D. Conrado Carretero Herrero, muerto en acción de guerra el día 5 de enero de 1938 en la defensa de la plaza de Teruel.

D. Serafín Sánchez Domínguez, como huérfano del capitán de Infantería D. Serafín Sánchez Sandino, fallecido en acción de guerra el día 7 de marzo de 1939 en el puerto de Cartagena.

D. José Antonio y D. Domingo Lozano Choza, como huérfanos del capitán de Infantería D. Bernardo Lozano Pinar, asesinado por los marxistas el día 15 de agosto de 1936, en Cartagena.

D. Lutgardo Jiménez Zayas, como huérfano del teniente de Infantería don Lutgardo Jiménez Nieto, asesinado por los marxistas el 26 de noviembre de 1937 en Madrid.

D. Jesús Fernández Domech, como huérfano del teniente de Artillería D. Lorenzo Fernández Castro, muerto en acción de guerra en el frente de Aragón el día 23 de agosto de 1937.

D. Manuel Carlos Castro Losada, como huérfano del teniente de la Guardia Civil D. Manuel Castro Labón, muerto en acto de servicio considerado como de guerra en el día de mayo de 1930, en Incio (Lugo).

D. Pedro Establés Basterra, como huérfano del alférez de Alabarderos don Constancio Estables Cobello, ase-

nado por los marxistas el día 13 de agosto de 1936, en el Camino Viejo de Vicálvaro (Madrid).—

D. Santiago Escudero Andrés, como huérfano del guardia civil don Nazario Escudero Marcos, muerto en los sucesos revolucionarios de Asturias en octubre de 1934.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Cosa en el mando de la Infantería de la División núm. 93 el coronel de la propia Arma D. Agustín Monasterio Bustos, quedando agregado a dicha gran Unidad.

Madrid, 1 de enero de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recrutamiento núm. 42, se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, entre los coroneles de la escala complementaria del Arma de Caballería.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 20 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 16 de diciembre último (D. O. núm. 278), pasan destinados a las Zonas de Reclutamiento y Movilización que se indican los capitanes de la escala complementaria del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

D. Cipriano Saiz Miquel de discreto, nombrado forzoso en la quinta Región Militar, a la Zona núm. 27 (Voluntario).

D. Primo Burón Alvarez, de dispo-

nible forzoso en la quinta Región Militar, a la Zona núm. 42. (V.)

Madrid, 19 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 15 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 285) pasan destinados al Depósito de Recría y Doma de Caja, los cabos remonistas y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Cabo remonista José Nogueras Fijo del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Otro, Juan Castro Izquierdo, del

Depósito de Recría y Doma de Jerez

Otro, Juan Jiménez Laorden, del

Depósito de Recría y Doma de Jerez

Otro, Antonio Espigares Molinero

del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Destinado forzoso

Cabo de Banda Faustino García Hernández, del Regimiento Dragones de Pavía núm. 4.

Madrid, 20 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, al teniente de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Bernabé García García, secretario de Causas en la quinta Región Militar, colocándose a continuación de D. Manuel Gaspar Fernández, quedando en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 19 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez del Arma de Caballería D. Eugenio Rodríguez Vera, con destino en el Regimiento Dragones de Pavía núm. 4, colocándose a continuación de D. Jesús Ben Jimeno, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir vacante producida por la baja del cabo de trompetas Francisco Ortega Pérez, asociado a este empleo con antigüedad de 30 de diciembre de 1943 el trompeta Pedro Romero Burgos, del Regimiento Dragones de Villacabrado núm. 6, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 20 de enero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el Mando del Grupo de Artillería Independiente núm. 2, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes comandantes de la citada Arma que aspiren a desempeñar, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los que remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, concediéndose cinco días más para los de Baleares, Canarias y Marruecos, anticipando sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

He designado jefe del Servicio de Recuperación de la cuarta Región Militar al teniente coronel de Artillería D. Eduardo Lassala Aparicio, actualmente destinado en el Regimiento número 21.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 8 de diciembre último (D. O. núm. 278), para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Artillería, en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen, se destina a los que a continuación se relacionan:

A la Dirección General de Industria y Material

Capitán de Artillería D. Gregorio Reñeira Valerdi, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Bernardo Castilleja Pomareda, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Diego Vela Cuervo, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Capitán de Artillería D. Manuel Rodríguez de Viguri y Gil, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Capitán de Artillería D. Emilio Do campo Pascual, del Grupo de Costa de Cataluña.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Capitán de Artillería D. Manuel Bordallo de la Peña, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Capitán de Artillería D. Fernando Cantero García-Arenal, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASSENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Martínez Fausset al teniente de Artillería don Carlos Esquivias Franco, con destino en el Regimiento del Arma número 14, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de enero de 1944.

ASSENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Castilla García al teniente de Artillería don José Garrido Rasero, con destino en el Regimiento del Arma número 1, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de enero de 1944.

ASSENSIO

INGENIEROS**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 22 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 292), para cubrir tres vacantes de comandante y cuatro de capitán del Arma de Ingenieros, existentes en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, he designado los que a continuación se relacionan:

Comandante D. Hilario Nava Güici,

de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Manuel Gómez Cuervo, del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Fernando Faquie Magdalena, de dispone forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán D. Isidro Chicote Vega, del Regimiento de Zapadores del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Enrique Yáñez Fabregat, del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Jesús Poveda Saceda, del batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Aramburu Topete, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASSENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de octubre pasado (D. O. núm. 235), se destinan a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, en vacante de su empleo, a los capitanes de Ingenieros D. Julio Acosta Gallardo, del Regimiento mixto de Ingenieros número 9, para profesor auxiliar del segundo Grupo, y D. Luis de la Lama-Noriega y Muro, de Servicios y Tropas de Transmisiones del Aire, para profesor auxiliar del cuarto Grupo, ambos agregados a la Dirección General de Enseñanza Militar, que efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASSENSIO

INTENDENCIA**Bajas**

Como consecuencia de la información instruida, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 60r), al teniente provisional de Intendencia don Guillermo Carave de la Rosa, con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia de la segunda Región, causa baja en el Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 20 de enero de 1944.

ASSENSIO

SANIDAD MILITAR**Premios de efectividad**

Se concede al teniente médico (hoy comandante) D. Mariano Sánchez Toro, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Re-

gión, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, las que percibirá, a partir del 1^o de octubre de 1937, hasta su ascenso a capitán, por llevar en aquella fecha cinco años de oficial y hallarse comprendido en la real orden de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Madrid, 19 de enero de 1944.

ASSENSIO

OFICINAS MILITARES**Concursos**

Resuelto parcialmente el concurso anunciado por orden de 16 de diciembre último (D. O. núm. 286), se anuncia segundo concurso para cubrir dos vacantes de ayudante de Oficinas Militares en la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASSENSIO

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 16 de diciembre último (D. O. núm. 286) para cubrir vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, he designado para ocupar una de ellas al ayudante de Oficinas Militares D. Félix Almajano Garcés, del Parque de Intendencia de Cuenca.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASSENSIO

VARIAS ARMAS**Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1942

y orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala:

Infantería

5.000 pesetas al brigada D. Manuel García Rico, de la Zona de Reclutamiento núm. 18, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Bernabé García Ferrero, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

500 pesetas al brigada D. Fermín Ferreira García, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Eugenio Sagredo Sanz, del Regimiento Flandes núm. 30, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Bello Barroso, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Ricardo Cabero Sutil, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Antonio Fernández López, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Angel Nicolás López, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Virgilio Mansilla Checa, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mariano Alonso Sánchez, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Morales Pérez, del Regimiento Canarias núm. 50, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde

de su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fernando Alcántara Elías, del Regimiento núm. 59, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fidel Ruiz Castellanos, del Regimiento número 89, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gonzalo Plaza Oveja, del Regimiento de Automóviles (Reserva General), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gregorio Hernández Rodrigo, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Ferrer Mari, del Regimiento Palma número 47, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fernando Victoriano Cabredo, de la Agrupación de montaña núm. 7, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Domingo Camacho Campos, del Regimiento Soria núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Gómez Hidalgo, del Regimiento Soria núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Salord Verger, del Regimiento núm. 44, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Cordero Castillo, del Regimiento de Tetuán núm. 14, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Andrés Sánchez López, del Regimiento número 90, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luciano Canto Barceló, del Regimiento Palma núm. 47, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Novas González, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Victor del Estal Méndez, del Regimiento número 90, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Tejero Molina, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Sánchez Artero, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Severiano Gómez del Rey, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Félix Gómez Serranillos, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Sebastián Diego Prieto, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Bernardo Rafael Rafael, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Abujás García, del Regimiento Cádiz núm. 41, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jesús del Río Vargas, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fernando Parra Lozano, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ignacio Domínguez Martín, del Regimiento número 90, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Vilches Cabrera, del Regimiento número 58, a partir del 1 de enero de

1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Avilés del Río, del Regimiento número 58, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Fernández Molina, del Regimiento Brunete núm. 62, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Lara Pérez, del Regimiento Milán número 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Izquierdo López, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Peláez Lomas, del Regimiento Saboya número 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Pizarro Cosme, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pablo Barrado Fontal, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gaspar Valverde Serrano, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Lucinio Moro García, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Sebastián Molina Álvarez, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Martín Correa, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Vicente Martín Iglesias, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde

su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jorge Jiménez Villarreal, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Láinez Aljarde, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ange Entrena Latuente, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. David Miguel López, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Alarcón Saiz, del Regimiento núm. 50, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Díaz Torres, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Criaco Huerta Hernando, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Burgos, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Mangado Baztán, del Regimiento Bailén número 60, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gregorio Montoya Villalonga, del Regimiento Bailén núm. 60, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Estébanz de la Parte, del Regimiento Bailén núm. 60, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Augusto Ezquerro López, del Regimiento Bailén núm. 60, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Teodoro Sánchez San José, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde

de su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Santiago Pug Lozano, del Regimiento Valencia número 23, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco González García, del Servicio de Comunas Penitenciarias Militarizadas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Iglesias Asco, del Regimiento Palma número 47, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Vivar Baena, del Regimiento Córdoba número 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gabriel Pidal Vela, del Regimiento Córdoba número 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Florentino Meneses Rodríguez, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Barcelona, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Agapito Blas Rodrigo, del Regimiento Toledo número 35, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio González Martín, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Luna Gallego, del Regimiento Córdoba número 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Álvarez Pérez, del Regimiento núm. 22, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás Abadía Fernández, de la Agrupación de Montaña núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Casimiro Martínez Pardo, del Regimiento Valencia núm. 22, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su

primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Vicente Silva Miguel, del Regimiento Toledo número 35, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Sánchez García, del Regimiento núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Plácido Martín Gaona, del Regimiento núm. 14, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Manzano Cid, de la Subinspección de la sexta Región Militar, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Bienvenido Frutos Gamito, de la Agrupación de Montaña núm. 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alvaro Alfonso Sahagún, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio Durán Morales, del Regimiento Valencia número 23, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Músicas militares

3.000 pesetas al profesor músico don Saturnino Rodríguez Fernández, del Gobierno Militar de Madrid, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.500 pesetas al profesor músico don Luis Pollán Bizarro, del Gobierno Militar de Madrid, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

3.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.500 pesetas al profesor músico don Aurelio Fernández Gómez del Gobierno Militar de Madrid, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

Madrid, 15 de enero de 1944.

ASSENSO

Destinos

He resuelto que el personal que figura a continuación cause baja en los Cuerpos en que se encuentra destinado, por haber resultado aprobados en las oposiciones celebradas para cubrir vacantes en las bandas de Música de la Armada, debiendo causar alta en los Destinos que se señalan:

D. Antonio Tudela Pérez, sargento músico de la 32 División, al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con destino al Tercio del Norte como músico de primera.

Antolín Hernández Calvo, músico de tercera de la 11 División, al Departamento Marítimo de Cádiz, con destino al Tercio del Sur como músico de segunda.

Moisés Igea García, músico de tercera de la 11 División, al Departamento Marítimo de Cádiz, con destino al Tercio del Sur como músico de segunda.

José Cuadalupe Alemany, músico de tercera de la 11 División, al Departamento Marítimo de Cádiz, con destino al Tercio del Sur como músico de segunda.

Félix Puertas Villahoz, músico de tercera de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado, al Departamento Marítimo de Cartagena, con destino al Tercio de Levante como músico de segunda.

Francisco Moreno Rincón, soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército, al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con destino a la Escuela Naval Militar como músico de segunda.

Manuel Moreno Moreno, soldado del Regimiento de Artillería número 10, al Departamento Marítimo de Cádiz, con destino al Tercio del Sur como músico educando.

Francisco Becceiro Pérez, de soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 61, al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con destino al Tercio del Norte como músico educando.

Madrid, 14 de enero de 1944.

ASSENSO

Para cubrir vacantes de su empleo, existentes en el Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni-Sáhara, se destina al mismo a los cabos y soldados que a continuación se relacionan:

Cabo Juan A. Varela García, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Otro, Eusebio Esteban Fafila, del mismo.

Otro, Antonio Ruiz Jimeno, del mismo.

Otro, Félix Jimeno Domenech, del mismo.

Otro, Sabas Arrigote Cepeda, del mismo.

Otro, Eloy Maldonado Sánchez, del mismo.

Otro, Rafael Fernández de Paz, del mismo.

Soldado Luis Ubeda Avenia, del mismo.

Otro, Luis Valero Ramón, del mismo.

Otro, Miguel Lapedrizza Cierdía, del mismo.

Otro, Cástor Luengo Ayuso, del mismo.

Otro, Segundo Tejero Navarro, del mismo.

Otro, Francisco Martín Llao, del mismo.

Otro, Luis Nogués Pastor, del mismo.

Otro, Antonio Echevarría Laguillos, de la batería de Montaña de Ifni.

Otro, Bernabé González González, de la misma.

Otro, José Marmol de los Angeles, de la misma.

Madrid, 14 de enero de 1944.

ASSENSO

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal de tropa que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar su incorporación con la mayor urgencia:

Soldado Manuel Gutiérrez Pueyo, licenciado.

Otro, Amadeo Aguilar Cabanillas, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, Vicente Arenal Peña, licenciado.

Otro, Felicísimo de Pablo de Pablo, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Otro, Valeriano Martín Andrino, del Regimiento núm. 87 de Infantería.

Otro, Juan González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, Emilio Guillén Sánchez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, José María Barberán Nicolau, del Regimiento de Cazadores de Calatravas núm. 2.

Otro, José Álvarez Marcos, del Regimiento de Cazadores de Calatravas núm. 2.

Otro, Eugenio Nuevo Nava, del Regimiento de Cazadores de Calatravas núm. 2.

Otro, Jerónimo Liberato Sánchez, Regimiento de Cazadores de Calatravas núm. 2.

Otro, Francisco Perisán Zájara, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Guardia civil Modesto García Alonso, de la primera Comandancia móvil de la Guardia Civil.

Otro, Crescencio González San Roque, de la primera Comandancia móvil de la Guardia Civil.

Otro, Juan Mestre Nicolau, de la primera Comandancia móvil de la Guardia Civil.

Otro, Antonio Villalba Salardón, de la 116 Comandancia de la Guardia Civil

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSIO

publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 17 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir una vacante de capitán de Artillería, existente en la Fábrica núm. 2 (actualmente en Cortes y que en breve ha de ser trasladada a La Marafiosa), se anuncia a segundo concurso la misma, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Podrán concurrir al mismo los capitanes de Artillería que tengan reconocido el diploma de Armamento y, además, los capitanes procedentes de la Academia General Militar con aptitud reconocida para todos los servicios.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán también acudir a este concurso los capitanes de Artillería de cualquier procedencia que por razones de título o estudios anteriores posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, deberá anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 19 de enero de 1944.

ASENSIO

presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

CABALLERIA

Concursos

Para cubrir una vacante de comandante de Caballería, existente en la Dirección General de Industria y Material, se anuncia ésta a concurso con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de enero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Concursos

Para cubrir una vacante de comandante de Artillería (diplomado), existente en la Dirección General de Industria y Material, se anuncia ésta a concurso con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Podrán concurrir al mismo los comandantes de Artillería que tengan reconocido el Diploma de Armamento.

Las instancias acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días contados a partir de la

INGENIEROS

Concursos

Para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros existente en el Parque Central de Ingenieros, dependiente de la Dirección General de Industria y Material y para el Destacamento de la cuarta Región se anuncia la misma a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Concursos

Para cubrir una vacante de capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), existente en la Dirección General de Industria y Material, se anuncia ésta a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Dicha vacante podrá ser solicitada, indistintamente, por el personal de dicho empleo o por comandantes.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de enero de 1944.

ASENSIO

Subsecretaría

PERSONAL CIVIL MARROQUI

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, ha resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación que empieza con Fatima Bentz Mohamed Laraihl y termina con Sohora Bentz Fatima Bentz Rahali, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1943.

Madrid, 15 de enero de 1944.

ASENSIO

RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Aumento p. ley de 29 de Julio de 1937 Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatima Bentz Mohammed Laraichi	Viuda	Ceuta	B. Príncipe...	Barraka	870
Mohammed Ben Dris B. Mohamed	Hijo				870
Fatma Bentz Si Abdsefian Larasi	Viuda (1) ...	Ceuta	Hadú	Calle V. 23	4.500
Sahora Btz. Fatima Btz. Rahali	Viuda (1) ...	Tetuán	Sueka	Calle Meki	4.500

(1) Esta pensión anula a la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 144, de fecha 22 de mayo de 1943, página 2.157, línea primera, por valor de 5.000 pesetas, por haberse venido en conocimiento que el causante tenía el empleo de capitán cuando su fallecimiento.

RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Aumento p. ley de 29 de Julio de 1937 Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatma Bentz Abdsefian Ben Hamadi	Huérfanos ...	Beni Chicar..	Abduna	Imatatuf	1.250
Yamiza Bentz					1.250

ITA

de cese en el de la misma		DATOS DE LOS CAUSANTES			
Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
—	—	Mohammed Ben Dris Ben Salem	Tiradores de Ifni núm. 6	Soldado	23264
—	—	Si Ahmed Ben Laarbi Ben Rahafi	Reg. de Melilla núm. 2 ...	Capitán	

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación que empieza con Fatma Bentz Abdselam Ben Hamadi y termina con Yamina Bentz, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1943.

Madrid, 15 de enero de 1944.

ASENSIO

CITA

de cese en el de la misma		DATOS DE LOS CAUSANTES			
Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
—	—	Abdselam Ben Hamadi Ben Ali	Reg. de Melilla núm. 2 ...	Cabo	17.146

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, haciendo suya la formulada por el Gobierno General de los territorios españoles del Golfo de Guinea, y habiendo dado su conformidad el Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Victor Samper González, teniente provisional de Infantería, para el cargo de secretario político militar del Subgobierno del Golfo de Guinea, en el que percibirá 9.500 pesetas de sueldo y 19.000 de sobresueldo, cantidades consignadas en la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, del vigente Presupuesto de aquellos territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y el del interesado y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1944.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso para la provisión de vacantes de oficiales de la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* del 22 de julio último, y de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General, a la que ha dado su conformidad el Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Antonio Calonge Comyn, don Francisco González Conesa, don Lorenzo Felices Obón y don Luis González Peralta capitanes de Infantería para ocupar las vacantes de capitanes de la Guardia Colonial, con 9.500 pesetas de sueldo y 19.000 pesetas de sobresueldo, ambas anuales, cantidades consignadas en la sección cuarta, capítulo primero, artículo primero, gru-

po único, del vigente Presupuesto de los territorios españoles del Golfo de Guinea, y a don Atilano Jimeno Herranz, don José María Schiaffino Muñoz, don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente, don José Serrano Puche y don José María Pizarro Santos, tenientes de Infantería para las plazas de igual categoría de la citada Guardia Colonial, con 7.000 pesetas de sueldo y 14.000 pesetas de sobresueldo anuales, cantidades consignadas asimismo en los indicados Presupuestos y en la misma sección, capítulo, artículo y grupo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y el de los interesados y demás efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1944.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar cinco plazas de comandantes de Intervención Militar y una de capitán del mismo Cuerpo para la Zona Sur en el Servicio de Intervención Económico-legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos a los siguientes señores:

D. Juan González Escalada Corujo.

D. Fernando Díez Fresno.

D. José María Novales y Mantilla de los Ríos.

D. José L. Guillén Escolá; y

D. Francisco López Fernández para las vacantes de comandantes de Intervención Militar, cargo en el que percibirán 11.000 pesetas de sueldo, 12.600 pesetas de gratificación, más otras 2.000 pesetas por especialidad de funciones, todas anuales, y a don José Alba Qulataña, para la de ca-

pitán de Intervención Militar de la Zona Sur del Protectorado, con 9.500 pesetas de sueldo, 14.250 pesetas de gratificación, más 2.000 pesetas por especialidad de funciones, todas anuales, cantidades que percibirán con cargo a los vigentes Presupuestos del Majzen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1944.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 21).

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta presidencia ha tenido a bien confirmar en la Comisión que le fué conferida por orden circular de fecha 22 de enero de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 24) en la Fiscalía Superior de Tasas al sargento de Artillería D. Santiago Górriz Benaza, recientemente destinado como sargento de Artillería al Regimiento de dicha Arma núm. 63, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento actual.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1944.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 23)

BALANCES

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

SITUACION económica de la misma en 1.º de diciembre de 1943

ACTIVO

Pesetas

Caja.—En metálico, 17.796,90. En abonarés,

14.235,67. En valores del Estado, 2.500,00 ...	34.532,57
Caja Central Militar.—	
Existencia en c/c.	31.575,67
Banco de España.—Existencia en c/c.	128.149,91
Asociados.—Saldo en contra de esta cuenta	42.245,05
Total	236.503,20

PASIVO

Pesetas

Cuotas de auxilio pen-

dientes de pago (1) ... 236.503,20

Total 236.503,20

(1) Esta cantidad corresponde casi totalmente a expedientes inmovilizados de los años 1936 a 1942.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.
El capitán auxiliar, *Juan Marin*.—
Intervine: El Teniente coronel secretario, *José Mantilla*.—V.º B.º
El Coronel, *Núñez*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLON DE CAZADORES DE MONTAÑA ARAPILES NUM. 3

Por necesitar este batallón adquirir el menaje y material de oficina que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese que pueden remitir al comandante mayor del mismo, en Seo de Urgel (Lérida), condiciones y precios en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo:

Menaje

- Perolas de hierro estañado redondas de diez plazas, 80.
- Paelleras de hierro estañado ovaladas de diez plazas, 80.
- Paelleras de hierro estañado redondas de cincuenta plazas, 6.
- Paelleras de hierro estañado redondas de cien plazas, 6.
- Barreños de hierro estañado de cien plazas, 2.
- Cazos de hierro estañado de ocho plazas, 2.

Material de oficinas

- Una máquina de escribir con carro de 50 a 60 cm.
- Seo de Urgel (Lérida), 17 de enero de 1944.

Núm. 74

P. 3—3.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Necesitando este Depósito adquirir 2.417 quintales métricos de leña de haya, 6.955 quintales métricos de leña de roble, 57 quintales métricos de sal común y 1.690 quintales métricos de paja empacada para piensos, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 1 de febrero próximo, donde se hallan de manifiesto el modelo de oferta y los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso que, al efecto, se celebrará en la fecha indicada. Los artículos serán puestos

dentro de los almacenes por los abastecedores, corriendo todos los gastos de su cuenta, incluso los portes de ferrocarril, que podrán ser por cuenta del Estado cuando así conviniera a los intereses del mismo.

San Sebastián, 15 de enero de 1944.

Núm. 92

P. 1—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIO NUM. 16

Necesitando este Regimiento adquirir el material de cocina que a continuación se relaciona, se saca a concurso su adjudicación, pudiendo los señores industriales presentar sus proposiciones en pliego cerrado hasta el día 10 de febrero próximo. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Material que se cita

- 200 perolas de hierro estañado de 10 plazas.
- 100 jarros de hierro estañado, de dos litros, para agua.
- 100 jarros de hierro estañado, de litro y medio, para vino.
- 200 cazos de distribuir de hierro estañado.

Granada, 18 de enero de 1944.

Núm. 93

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Necesitando este Parque y sus Depósitos de Bilbao, Logroño, Palencia, Pamplona y Santander, para sus atenciones, la adquisición por gestión directa de paja empacada, leña, levadura, carbón vegetal, antracita, paja larga, hulla y sal, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 11 de febrero próximo.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Núm. 95

P. 1—1.

Necesitando un Cuerpo de este territorio adquirir prendas de vestuario y equipo, se anuncia el oportuno concurso, terminando el plazo de admisión de modelos y proposiciones el día 15 de febrero próximo.

De la residencia del Cuerpo informarán en la Comandancia Militar de Tetuán.

Tetuán, 20 de enero de 1944.

Núm. 94

P. 3—1.

ACADEMIA DE INFANTERIA

El próximo día 15 de febrero, a las dieciséis horas, en el local que ocupa dicha Academia en Guadalajara, se efectuará la venta en pública subasta del material de desecho que a continuación se relaciona, cuya propuesta ha sido aprobada por la superioridad, a base de los precios mínimos que se indican:

Un torno mecánico para metales, de la casa Alfred H. Schulte Kollident, W 8.8.000 pesetas.

Una máquina de aserrar metales, 1.000 pesetas.

Una guiladora para metales, 300 pesetas.

Este material puede ser examinado todos los días laborables, de once a trece horas, en el Parque de Automóviles de esta Academia.

Los que deseen adquirirlo, remitirán sus ofertas al teniente coronel jefe del Detall de esta Academia, en sobre cerrado bajo un lema, acompañando otro con el mismo lema, en cuyo interior vaya el nombre y dirección del concursante, las que deberán tener entrada antes del día señalado para la misma.

Caso de igualdad de dos o más ofertas, se procederá a la subasta por puja a la llana durante veinte minutos pasados los cuales, de no haberse decidido el mejor postor, se procederá al sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios, en partes proporcionales al importe de sus adquisiciones.

Guadalajara, 18 de enero de 1944.

Núm. 88

P. 2—2.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

ANTIGUA
PANADERIA
DE LA PLAZA

Elías Solá Esteva



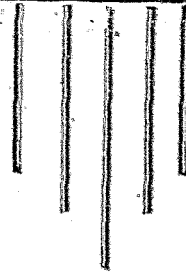
Plaza de la Concordia, 15

Las Corts

BARCELONA

PRODUCTOS

CHIRRI



Balboa, letra L. Teléfono 12268

Dirección telegráfica: "CHIRRI"

BARCELONA

DISPONIBLE

ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA

AVISO

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO